

queza, había adoptado la teoría de Quesnay. Hoy la idea de Quesnay se considera una mera paradoja; mas por su influjo en la opinión pública del siglo XVIII, en algunas partes de la Revolución francesa, y hasta en el presente período, ha adquirido considerable valor, á lo ménos en la historia. En el fondo, no es mas que un corolario de la célebre máxima de Sully: *La agricultura y los pastos son las dos fuentes de prosperidad del Estado*. Colbert probó con excelentes razones, que las manufacturas podían suministrar otras muchas fuentes por el estilo, y Gournay, que en vez de haber nacido como Quesnay en medio de los trabajos agrícolas, había pasado su vida rodeado de empresas industriales, no aceptó jamás aquella máxima. A pesar de todos los razonamientos de la escuela contraria, costaba trabajo imaginar que un operario que fabrica una pieza de tela, no añade al caudal del Estado una verdadera riqueza, tanto por lo ménos como aquel que ha recogido el cáñamo ó la seda de que está elaborada. En este punto Turgot convino con Quesnay: y cuando se reflexiona cuánto le apreciaban los economistas de su época, no puede dudarse que su opinión influyese mucho en la opinión general. Por otra parte, nos parece que el efecto de este erróneo modo de ver fué entonces muy ventajoso. Cabalmente los propietarios debían destruir la antigua organización económica de Francia; y debiendo la industria, á lo ménos por algun tiempo, pasar á la conclusión del feudalismo, bajo una dirección despótica, conviene creer en la necesidad de que el poder de esta clase fuese despertado momentáneamente por teorías favorables. Solo el que tiene la persuasión de combatir por un derecho pleno sale victorioso de la batalla; y si para dar á las clases de los propietarios el gobierno general de la industria, en vez de invocar los grandes nombres de libertad y de justicia, no se hubiese hecho mas que presentar á la vista las ventajas rentísticas que debían resultarle á la nación, es verosímil que no se desarrollara suficiente fuerza para asegurar el triunfo. Así, pues, los errores mismos del siglo XVIII, tan evidentes hoy, no deben despreciarse, sino anotarse con respeto en la historia de la civilización francesa.

Segun Turgot, la primacia en la economía política corresponde á la agricultura. El producto de la tierra es el único elemento de la riqueza pública; anima los demas trabajos y constituye el fondo de los salarios que reciben en recompensa de sus fatigas los otros miembros de la sociedad. Sirviéndose estos del precio de sus afanes para comprar las producciones de la agricultura, no hacen mas que restituirle lo que han recibido de ella como alimento. Siguese de aquí una depresión natural de la población manufacturera. ¿No es de admirar que algunos se hayan dejado engañar por la apariencia de los hechos, hasta el punto de persuadirse que el operario, en el estado de opresión en que le

pone la competencia, no ganando mas que el sustento, solo produzca con su trabajo el valor de aquel, y no añada nada por consiguiente á la riqueza pública? « El simple operario que no cuenta mas que con sus brazos y su industria (continúa textualmente Turgot), nada posee sino en cuanto se le proporciona vender á otros su trabajo. Lo vende á mayor ó menor precio; pero no depende de él solo fijar este, pues á ello contribuye tambien el que paga, y que procura pagar lo mas barato posible, eligiendo entre los muchos operarios aquel que ménos pide. Los operarios se ven, pues, obligados á rebajar los precios, acéciendo en cada género de trabajo que su salario se limita á lo puramente necesario para proporcionarse el alimento. Es muy diferente la condicion del agricultor. Sin depender de ningun hombre ni de ningun contrato, la tierra misma le paga desde luego el precio de su trabajo; la naturaleza no regatea con él para obligarle á contentarse con lo meramente necesario, y lo que le da no está proporcionado ni á la necesidad ni á ninguna valuación convencional del precio de sus jornales, sino que es el resultado físico de la fertilidad del suelo y de la conveniencia, mas que de la dificultad de los medios empleados para hacerlo fecundo. Cuando el trabajo del agricultor produce mas de lo que este necesita, puede con el exceso comprar el trabajo de los demas individuos de la sociedad, que al venderse no ganan mas que el alimento, mientras que el agricultor, ademas de su subsistencia, recoge una riqueza independiente y disponible que no paga, sino que al contrario vende. Es, pues, la única fuente de las riquezas, que circulando dan vida á todos los trabajos de la sociedad. *Porque el agricultor es el único cuyo trabajo produce mas del salario.* »

La sociedad, pues, se divide primeramente en dos clases: una que saca de la tierra con qué satisfacer sus necesidades, y la otra que se limita á dar á las riquezas producidas por la precedente las preparaciones que hace para ellas, recibiendo en cambio su propia subsistencia. Pero la clase de los cultivadores engendra naturalmente otra, porque, dando la tierra, ademas del alimento del cultivador, una renta considerable, el propietario se contenta con el exceso y encarga el cultivo á brazos mercenarios. Turgot llama á la clase propietaria la clase disponible; « única (dice) que, no ligada por la necesidad á un trabajo particular, puede emplearse en las necesidades generales de la sociedad, como en la guerra y en la administración de justicia, ó sirviendo personalmente ó pagando parte de sus rentas, con las que el Estado ó la sociedad tiene á sueldo gente para desempeñar tales funciones. » Al lado, pues, de esta clase, la sola aplicable á los empleos sin estipendio, y la única capaz de sostener la carga de los impuestos, porque posee mas de lo que necesita para subsistir, están los asalariados. De estos, los que se dedican al cultivo

de la tierra, y no cobran mas de lo necesario, dan origen á toda la riqueza social; los restantes, entregados á la industria, no producen mas que el equivalente de cuanto consumen. Turgot, llevando el sofisma de Quesnay al extremo, califica esta clase con el nombre de *estéril*. « Aunque el cultivador y el artesano (dice) no ganan mas que la retribucion de su trabajo, el cultivador produce, ademas de esta, la renta del propietario, y el artesano no produce ninguna renta para sí ni para los demas. Pueden, pues, distinguirse las dos clases no disponibles, en clase *productora*, que es la de los cultivadores, y en clase *estéril*, que comprende á los otros individuos asalariados de la sociedad. »

Sin embargo, no todos los que pertenecen á la clase disponible en el actual estado poseen terrenos. Un propietario que ha reunido suficiente cantidad de su superfluo anual, puede vivir tranquilamente sin trabajar, con el fruto de sus ahorros, aunque su propiedad cese de existir; puede sacar un partido aun mas ventajoso de estas riquezas acumuladas, prestándolas á intereses. Pero no por eso creo Turgot que los capitales así acumulados tengan la misma naturaleza que los bienes territoriales, es decir, que sean capaces de producir nuevas riquezas: opina por el contrario, que los capitales, cualesquiera que sean, no pueden ser mas que riquezas muebles, objeto de consumo y mercancías. Son esencialmente estériles: por lo cual la razon de que paguen un censo aquellos á quienes se prestan, es necesariamente diversa de la que se alegaria para que lo pagasen aquellos á quienes se prestan bienes territoriales; pues si dichos capitales no son productivos, su interes no puede ser, como el de la tierra, porción de la riqueza á que dan origen. Efectivamente, en esta hipótesis no se encuentra otra razon del censo de los capitales, sino la de que hay personas que necesitan pan con que alimentarse mientras esperan la cosecha, y para conseguirlo de aquellos que han sabido economizarlo, los inducen á dárselo, prometiéndoles devolvérselo luego en mayor cantidad: es, en suma, la fábula de la cigarra y la hormiga.

Pero contra todos los argumentos existe en la teología cristiana un cánón incontrastable, el cual, no penetrando mas allá de la corteza de los fenómenos económicos, proscribiera el censo de los capitales, admitiendo sin embargo el de los terrenos; pues sería, en cierto modo, inicuo exigir una retribucion por un préstamo que no ha producido ninguna riqueza á la persona agraciada. Por lo tanto, la clase de los prestamistas de capitales, con arreglo á la doctrina de la esterilidad de esta especie de bienes, está en una condicion moral muy inferior á la de los prestamistas de fondos. Turgot responde á esto con una justificación particular del préstamo á interes; y tiene que justificarlo, si no quiere ver condenada, por deducción lógica de su teoría, una de las bases fundamentales del

sistema económico que se propone sostener. Sin entrar en una formal discusión, nos limitaremos á decir, que la parte mas sólida del razonamiento de Turgot está fundada en que los que poseen demasiados bienes territoriales y pocas riquezas muebles, tienen que cambiar una porción de aquellos bienes por cierta cantidad de estas riquezas; de modo que las riquezas muebles, aunque estériles, pueden considerarse siempre como el equivalente de un fundo. El que posea, pues, un capital reportará de él una legítima ventaja, empleándolo en la compra de una propiedad territorial. Así, cuando renuncia el beneficio en favor de otro, justo es que este le remunere.

En este razonamiento se nota un círculo vicioso. Si el que posee demasiados fundos hallase un prestamista que, sabiendo que los capitales no producen riqueza, quisiera facilitarle los suyos gratuitamente, á nadie sin duda se le ocurriria considerar los bienes productores como equivalentes de los estériles, de donde resulta que la equivalencia en que se apoya Turgot para justificar el préstamo, es al contrario una consecuencia de lo que se quiere justificar. Pero los capitales, cuando se manejan bien, producen riqueza lo mismo que los terrenos; esta es la verdad, y ella nos da la razon del empréstito como de toda la economía política. Del error respecto á la supuesta esterilidad de los capitales deduce otro Turgot, grave en materia de hacienda, á saber, que los capitales deben estar libres de impuestos. En efecto, si los capitales no producen riqueza, si una nación no tiene mas renta que el producto neto de las tierras, justo es que se les exima de contribuir, y que la riqueza del Estado no se funde sino en los dones naturales del suelo. « Si se consideran (dice) los miles de escudos que saca cada año el que ha prestado sesenta mil francos á un comerciante, respecto al uso que puede hacer de ellos, no queda duda de que son del todo disponibles; pero no se sigue que lo sean en el sentido de que el Estado puede apropiarse una parte para las necesidades públicas. Los miles de escudos no son una retribucion que la agricultura ó el comercio da gratuitamente al que ha hecho la subvencion, sino el precio y la condicion de esta subvencion misma, sin la cual la empresa no pudiera efectuarse. Si esta retribucion se disminuye, el capitalista retirará el dinero y la empresa caerá. Debe, pues, ser sagrada dicha retribucion y gozar completa inmunidad, porque es el precio de una subvencion hecha á la empresa, sin la que esta no podria subsistir. En suma, el capitalista que presta dinero debe considerarse como vendedor de una mercancía absolutamente necesaria á la produccion de las riquezas. Es, pues, tan injusto imponerle un gravámen como imponérselo al estiércol que sirve para abonar la tierra. De consiguiente, el prestamista de dinero pertenece á la clase disponible en cuanto á su persona, porque está libre de toda ocupación, pero

no en cuanto á la índole de su riqueza, sea que le pague el censo del dinero el propietario con una porción de su renta, sea que se lo pague el empresario con parte de sus ganancias, debidas á la subvención.

« La clase disponible se divide, pues, en dos, segun las mismas leyes que la asalariada, y como hay quien se dedica á dirigir á los asalariados con los fondos ó con los capitales que posee ó presta, nacen de aquí dos nuevas clases; la de los propietarios activos y la de los empresarios, sea de agricultura, de industria ó de comercio. Tales son las diferentes clases que por efecto de sus materiales relaciones concurren al sostenimiento económico de una nación. Si el Estado se limita á protegerlas, la formación y distribución de las riquezas caminarán como deben por sí. Con tal que no haya ningun reglamento que embarece el curso de los cambios y de los arriendos, las leyes de la competencia harán reinar donde quiera la baratura y la abundancia. De este modo la propiedad gozará de todos sus derechos, la justicia será observada, y la libertad no se verá ofendida en ninguna parte. »

Por mas objeciones que puedan hacerse á este modo de concebir la sociedad, no dejará de conocerse que, respecto á la igualdad y á la libertad, es muy superior á la sociedad feudal, y que Turgot, abrazando y sosteniendo tal opinion, se arregló, como cuando bosquejaba la historia del Cristianismo y de la antigüedad, á la idea de la perfectibilidad social. La experiencia ademas probó con un argumento invencible, que tal debia ser realmente el enlace entre los progresos anteriores á Turgot y los que se verificasen en lo sucesivo. Por último, en este sistema se extirpa de raíz la institución de la nobleza, pues no conserva ninguna verdadera calificación sino la de propietaria, y como en él la propiedad, gracias al trabajo y al ahorro, se propone á los individuos de todas las clases, encuéntranse estas por lo ménos virtualmente colocadas al nivel de la nobleza. Hay mas todavía; en semejante modo de cultivar el suelo, no existe, como en el primitivo por medio de esclavos, un derecho directo del hombre sobre el hombre, sino uno indirecto, fundado, en el hecho, en la mediación de la tierra, y en principio, en el trabajo anterior, origen de la propiedad de la tierra misma. Es una diferencia para la dignidad humana bastante notable, y aunque no tuviese otra ventaja, esta sería inmensa. Pero encontrándose entónces las manufacturas poco desarrolladas, y no habiendo producido aun la competencia los excesos que hoy se ven, esa absoluta libertad, moderada por ella y sirviendo de motor á toda la economía social, debia mirarse con mas favorables ojos que hoy, pues se advertían las ventajas sin preverse los inconvenientes. Es sobre todo necesario, en nuestro dictamen, estar en guardia contra la tendencia de atribuir al sistema los errores que los eco-

nomistas, queriendo explicarlo, han cometido respecto á la índole de la riqueza, de las funciones del propietario, del capitalista ó de los asalariados y á la base del impuesto; porque, á pesar del defecto y de las explicaciones, estas cosas no dejan de ser en la práctica lo que deben ser: la riqueza es el producto del trabajo de todas las clases laboriosas los propietarios y capitalistas, son los encargados de la distribución y de la dirección de los instrumentos de trabajo; los asalariados son los encargados de ponerlo por obra, y el impuesto es una contribución de todos los individuos trabajadores de la sociedad. En política como en cualquiera otra ciencia, los hechos deben considerarse en sí mismos, no en las aplicaciones de los teóricos, pues casi siempre hay mas belleza en la profundidad de la realidad que en las hipótesis. Como quiera que sea, la sociedad, guiada por las leyes de su desarrollo, caminaba por sí en fuerza de los desarrollos anteriores hácia su nueva organización; y cuando no aparecía este cambio, era mucho que, á la mitad del siglo XVIII, hubiese quien, previéndolo, no solo no lo impidiese, sino que al contrario lo facilitase. Tal es el mérito de Turgot.

Tal vez fué un bien que la economía política, por dar á la clase média mas vigor, cayese entónces en semejantes errores. No son estos ciertamente los que han reducido la clase de los asalariados á la triste condicion de la organización actual, que venia preparándose desde muchos siglos ántes. Pero podria en verdad contribuir á conservarla en ella, si no se tratase de destruirlos ilustrando mas la economía política. En efecto, si fuese cierto que el artesano no crea ninguna riqueza, ¿con qué derecho podria esperar para sus hijos un regimen industrial ménos duro? Si con su fatiga no produce sino lo equivalente á su subsistencia, ¿qué mas pretender? Si se pusiesen en comun todas las riquezas que produce anualmente la tierra, deducidos los gastos de cultivo, ¿qué mejora proporcionaria al estado general de la población este pequeño exceso. Por último, ¿quién no ve que la mayor parte de los hombres deberán resignarse á una eterna miseria, pues cuando el suelo se encuentre en su mejor estado de cultivo, la riqueza pública no podrá recibir mas incremento? Menester es destruir estas ideas, propalando principios mas verdaderos y mas elevados. Censuramos á Turgot haber dejado á las clases asalariadas sin medios de salir de la perplejidad en que las ponía el cambio de las relaciones sociales; haberse contentado, despues de rotos sus antiguos vínculos, con abandonarlas á la discreción de los propietarios; no haber visto las consecuencias de la competencia de los brazos y de la acumulación de las mercancías; haber reducido la esfera del trabajo, limitándolo á la producción de lo que es indispensable para la subsistencia de los asalariados y la satisfacción de los propietarios; no haber hecho otra cosa en

conclusion mas que allanar el camino á una nueva aristocracia. Hubiera debido reflexionar mas maduramente en lo que él mismo habia dicho de Gournay, á saber, que « el mayor inconveniente de los principios que reprobaba, era que favorecian siempre la parte rica y ociosa de la sociedad, con perjuicio de la pobre y laboriosa. » Por lo demas las recriminaciones en nombre de esta parte pobre y laboriosa, tan olvidada por él, en favor de la rica y ociosa, se hicieron tambien ántes de la Revolución francesa, la cual formó contra tales principios una protesta enérgica y solemne que resonará largo tiempo en la posteridad. Los admiradores de Turgot trataron en vano de justificarle, bajo este concepto, con los actos de su ministerio; pues aunque estos favoreciesen momentáneamente la clase asalariada, ni se dirigian al bien de esta, ni hubieran sido nunca de un alivio duradero. Paréceme acertado reproducir aquí las palabras escritas por Necker en la *Legislacion de cereales*, que publicó contra Turgot cuando este fué ministro: « Casi todas las instituciones civiles se han hecho para los propietarios. Diríase que un corto número de hombres, despues de dividir la tierra entre sí, han dictado leyes de union y de garantía contra la multitud, del mismo modo que hubieran construido en los bosques defensas contra las fieras. Sin embargo, fuerza es decirlo, despues de establecer leyes de propiedad, de justicia, de libertad, aun no se ha hecho casi nada por la clase mas numerosa de los ciudadanos. » — « ¿Qué nos importan vuestras leyes de propiedad? (pudieran decir); nosotros nada poseemos. ¿Qué vuestras leyes de justicia? Nada tenemos que defender. ¿Qué vuestras leyes de libertad? Si no trabajamos hoy, mañana moriremos. »

Cuando Turgot ascendió al ministerio de marina en 1774, ocupaban á los políticos en Francia tres cuestiones. ¿Se conservará el gabinete de Luis XV? ¿Se restablecerá el parlamento? ¿Con qué medios se restaurarán las rentas? — Á la primera pregunta respondia el sentimiento general, y bastaron pocos meses para que el conde de Maurepas, elegido por el rey jefe del ministerio, se librase de los odiosos colegas, difamados ó despreciados, entregándose los sellos á Miromenil, primer presidente del antiguo parlamento de Rouen, y confiando el ministerio de hacienda á Turgot. La resolución del primer problema comprendia implícitamente la del segundo y la caída del ministro, que por adhesión al poder absoluto habia osado destruir el parlamento, era la señal de la reconstitución de dicho cuerpo. Sin embargo, el nuevo ministro no sentia hácia él ninguna propension, y especialmente Turgot, que no veía salvación para Francia sino en las innovaciones y reformas, temia una magistratura turbulenta é inclinada, por espíritu de cuerpo, á conservar los antiguos usos. Parecía que estando ya abatida, la astuta política debia dejarla extinguir, y no exponer de nuevo la Monarquía,

sobre todo en las circunstancias que pensaba hacer nacer, al peligro de la censura. Pero lo dispuso de otro modo la opinion pública, que miraba al parlamento como contrapeso de la autoridad real; y el 12 de noviembre de aquel año, proclamó el rey el restablecimiento de la antigua magistratura. De todos los ministros, Turgot era el que con mas calor se habia opuesto á tal providencia, creyendo deber manifestar al monarca que la resurrección de aquel poder político le inspiraba temores tocante al buen éxito de sus designios. *Nada temáis*, le dijo el rey; *os sostendré yo*. El desventurado monarca se lisonjaba de ejercer un poder que se le huía ya de las manos, y no imaginaba que ántes de dos años, flotando entre ambos partidos, expondria él mismo al ministro á la ciega conspiración de los conservadores.

La situación en que Turgot encontró la hacienda, puede compararse á aquella en que la halló Colbert. La suspensión de los pagos, la reducción de la deuda pública y de los salarios, el aumento de los impuestos mas onerosos, habian sido los recursos ordinarios de su predecesor para mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos, á riesgo de arruinar el crédito del Estado y la riqueza de la nación, sin mas objeto que hacer frente á las dificultades del momento. Acrecían los obstáculos dilapidaciones de todo género, abusos convertidos en usos por los cortesanos y los rentistas, el desorden en la contabilidad y una deuda espantosa con tendencia á empeorarse. Los síntomas eran alarmantes, y cualquiera que no hubiese tenido confianza en una reforma política, á no ser un ambicioso vulgar, no habria aceptado aquel ministerio. La economía en los gastos, la restauración del crédito, el aumento de la riqueza nacional en virtud de la mayor libertad industrial y comercial, la abolición de los privilegios feudales y de los impuestos vejatorios, parecieron á Turgot suficiente garantía contra la necesidad de una bancarota y de una catástrofe. En la carta á Luis XVI, escrita á poco de ser nombrado ministro, manifiesta claramente sus sentimientos y la política que queria seguir:

« Señor, me limito por ahora á recordar estas tres palabras: nada de bancarota, nada de aumento en las contribuciones, nada de empréstitos. Nada de bancarota, ni pública ni disimulada con reducciones forzosas; nada de aumento de contribuciones, y la razón de ello está en la situación de los pueblos y mas aun en el corazón de V. M.; nada de empréstitos, porque disminuyendo la renta libre, producen necesariamente al cabo de algun tiempo la bancarota ó el aumento de las contribuciones. En épocas de paz no es lícito contratar empréstitos sino á fin de satisfacer deudas antiguas ó reembolsar otros empréstitos de censo mas oneroso. Para conseguir estas tres cosas no hay mas que un medio: reducir los gastos de manera que haya un excedente de ingresos,

bastante para aborrar cada año veinte millones con que extinguir las antiguas deudas. Sin esto, el primer cañonazo obligaría al Estado á declararse en bancarota. Si se pregunta en qué se pueden hacer reducciones, cada director sostendrá que todos los gastos de su sección son indispensables. Sus razones serán excelentes; pero como no las hay para hacer lo que es imposible, es necesario que cedan á la absoluta necesidad de introducir economías.... V. M. sabe que uno de los mayores obstáculos al ahorro es el gran número de peticiones diarias, autorizadas desgraciadamente por la fácil acogida que les dieron vuestros predecesores. Preciso es, pues, señor, que os arméis de vuestra bondad contra la misma bondad vuestra. Reflexionad de dónde os viene el dinero que distribuís á vuestros cortesanos, y comparad la miseria de aquellos á quienes se arranca alguna vez por medio de ejecuciones violentas, con el estado de las personas que alegan pomposos títulos para obtener vuestras liberalidades. Se ha creído poderles conceder mas fácilmente algunas gracias porque no recaen desde luego sobre el tesoro público; tales son los intereses, la participacion en las ganancias (*les croupes*) y las exenciones; sin embargo, estas son las mas peligrosas y abusivas. Cualquier beneficio sobre los impuestos que no sea absolutamente necesario para la recaudacion, es una deuda que pesa sobre los contribuyentes y el Estado. Además, esa participacion en las ganancias de los empresarios es fuente de corrupcion para la nobleza y de vejaciones para el pueblo, porque da á todos los abusos protectores ocultos y poderosos. Mejorando la agricultura, suprimiendo los abusos en la recaudacion y repartiendo mas equitativamente los impuestos, se conseguirá aliviar á los pueblos, sin disminuir mucho las rentas públicas; pero ninguna reforma puede verificarse sino precede la economía, porque ninguna existe sin el riesgo de causar alguna interrupcion en la marcha de las exacciones, y porque deben esperarse los multiplicados obstáculos que provocarán los manejos y clamores de todas las personas á quienes interesa sostener los abusos de que viven. Mientras que la administracion de las rentas tenga que acudir á ciertos recursos para satisfacer las necesidades apremiantes, V. M. estará á disposicion de los rentistas, y estos poseerán siempre el medio de hacer que se frustren las mejores operaciones. No será posible ninguna mejora ni en las contribuciones para aliviar á los pueblos, ni en lo relativo al gobierno interior y á la legislacion. La autoridad no estará jamas tranquila, porque jamas será amada, y porque el descontento de los pueblos es siempre el medio de que se sirven los agitadores y los mal intencionados para suscitar disturbios. De la economía depende, pues, la prosperidad de vuestro reinado, la tranquilidad en lo interior, la estimacion fuera, la felicidad de la nacion y la vuestra. »

No creemos haya nadie que dude despues de leer las minuciosas cuentas presentadas por Dupont de Nemours, sobre el estado del tesoro en la época de Turgot, que si las circunstancias hubiesen permitido á este ministro obrar tranquilamente por unos diez años, se habria restablecido el orden en el sistema rentístico de Francia. Del estado compilado por Turgot al entrar en el ministerio, y destinado á regular el presupuesto de 1775, resulta que los gastos excedian entónces en cerca de 22.000,000 á los ingresos; que los anticipos sobre las rentas, además de una deuda activa muy considerable, importaban mas de 78.000,000; y añadiendo 15.000,000 para el reembolso de parte de la deuda activa, Turgot hacia subir á 37.000,000 el déficit corriente de 1775: sus operaciones en aquel año produjeron el reembolso de cerca de 66.000,000, inclusa la deuda consolidada y un aumento de renta de cerca de 15.000,000. El estado de 1776 presenta un déficit de 14.000,000, además de 9.000,000 para el reembolso de la deuda activa; total 23.000,000; pero habiendo sido los gastos menores de lo que se pensaba, el déficit fué solo de unos 16.000,000 que se hubieran reducido á 7.000,000, no empeñándose Turgot en continuar el reembolso de la deuda activa; y como en el trascurso del año se habian pagado cerca de 26.000,000 de la deuda consolidada, resulta que haciendo abstraccion del reembolso y atendiendo únicamente á lo ordinario y al pago de los intereses, los ingresos de 1776 excedian á los gastos forzosos en mas de 18.000,000. Además, habiéndose mejorado las rentas aquel año en 14 millones, síguese de aquí que, rigurosamente hablando, en 1777 el déficit habria desaparecido, existiendo por el contrario un excedente de cerca de 7.000,000, tres de los cuales estaban vinculados para reembolsar á la administracion de hipotecas, y los otros cuatro se podian seguir dedicando al pago de la deuda activa, ó á otras urgencias. Tal es el estado en que segun las cuentas de que se trata y de cuya verdad no puede dudarse, dejó Turgot la hacienda á su sucesor. Estas cuentas continuadas para el exámen de los derechos y de las obligaciones del erario en los años posteriores á la retirada de Turgot, hasta 1781, prueban que en los presupuestos de este año el fondo libre aplicable á los gastos extraordinarios era de unos 26.000,000. No hay duda de que con los ahorros propuestos por Turgot, con el aumento de la riqueza pública, y por consiguiente de la renta á consecuencia de las reformas políticas que iba á llevar á cabo, esta suma se hubiera elevado á un guarismo mucho mayor. Solo los ahorros que queria introducir poco á poco en lo ordinario del departamento de la guerra, subian á 17.000,000; los de la marina á 8.000,000, los de la casa real á 14.000,000, los de la reforma de los subsidios á 15.000,000. Turgot estaba para obtener, fuera de esto, dos empréstitos de 70.000,000 al 4 por 100, que no

se realizaron por la retirada del ministerio, y que le habrian permitido descargar mucho al Tesoro. Así, aun concediendo como quiere Bailly en la *Historia rentística*, que la deuda corriente que encontró Turgot fuese doble mayor de lo que mostraban los datos oficiales, la situacion, merced á la reorganizacion gradual cuyos elementos hemos indicado, habia podido mejorarse en unos cuantos años de buen gobierno. Llamarla próspera seria dar pruebas de cortos alcances, pero aunque distante de la prosperidad, lo estaba mas aun de la bancarota, particularmente por la animacion que debia producir en Francia la reforma política que meditaba Turgot. En lugar de este ministerio filósofo, se sucedieron Clugny, Necker, Fleury, Ormesson, Calonne, Fourqueux, Brienne, hasta que la Monarquía se vió obligada á convocar los Estados Generales, invitando á la Francia á salir por sí misma del aprieto. Diez años bastaron para consumir tan gran ruina. En 1781, cinco años despues de la retirada de Turgot, la deuda corriente subia ya á 89.000,000, y calculando el pago de los anticipos de los años precedentes, la deuda total ascendia á 218.000,000. Semejante gangrena no podia remediarse con reglamentos, sino con sabias mejoras en la constitucion.

La cuestion de las subsistencias fué la primera á que Turgot dirigió sus cuidados. La cosecha de 1774 habia sido escasa y se necesitaba hacer llegar granos á todos los puntos amenazados de escasez. Turgot se limitó á suministrar al comercio todas las facilidades posibles para que efectuase el abasto. Quitó las trabas en todo el reino; suspendió el comercio de granos que hacia una compañía privilegiada por cuenta del rey, y se enviaron al mercado los que habia en almacenes por valor de 4.000,000. Turgot pensaba añadir á este primer acto en favor de la libertad de comercio la libertad de exportacion; y si hubiese seguido al frente de los negocios, lo hubiera hecho, no persuadiéndole la experiencia otra cosa. Pero la opinion pública no le permitia este segundo paso; y aunque se lo permitiese, habria sido casi ilusorio en aquel momento, porque la momentánea carestía de los mercados franceses retraía naturalmente á los extranjeros. Se ciñó, pues, á establecer la libertad en lo interior, y aunque esta era una base sólida para la unidad de la Francia, y no podia impugnarse en principio por sus adversarios, siendo sus efectos tan distintos de los de la libertad absoluta; sin embargo, como ofendia grandes intereses y podia servir de pretexto á las declamaciones de los puébllos, los antagonistas de Turgot lo emplearon contra él. Añadirémos que las sediciones que estallaron en varias partes de Francia con motivo de los granos, y las que en la primavera de 1775 turbaron el orden en París y Versalles, fueron el principio de su ruina, por el partido que supieron sacar contra su propension á las teorías. La antigua escuela administrativa no podia

hallar ocasion mas favorable que una escasez para justificar contra los asertos de los economistas, el principio de que el Estado debe velar por la subsistencia del país, llevar exacta cuenta de los auxilios y de las necesidades, y acudir por sí á todo. Pero tales habian sido los escándalos de esta supuesta paternidad del Estado en las operaciones de granos hechas bajo el ministerio Terray con los fondos del Tesoro, que la teoría de dejar el abasto á los particulares debia prevalecer á lo ménos momentáneamente, sobre la teoría de la administracion. El mismo Turgot en el preámbulo del edicto de 1774 habia comparado las operaciones del comercio y las del gobierno, resultando necesitar este para salir de su postracion mas prevision y moral.

« La atencion del gobierno (dice el decreto del consejo), dirigida á demasiados objetos, no puede ser tan activa como la de los negociantes, ocupados solo en su comercio. El gobierno llega á conocer tarde y con ménos exactitud las necesidades y los remedios; sus operaciones, casi siempre precipitadas, se hacen con mayor gasto; sus agentes, no reportando ninguna ventaja de la economía, compran mas caro, efectúan los trasportes á precios mas subidos, conservan con ménos cuidado y se pierde mucho grano. Pueden los mismos, ó por falta de habilidad ó por infidencia, aumentar el gasto de sus operaciones; pueden permitirse, sin conocimiento del gobierno, actos criminales; y aun cuando sean inocentes, no es fácil eviten las sospechas, sospechas que recaen siempre sobre la administracion que los emplea y que se atrae el odio del pueblo por los mismos cuidados que toma para socorrerlo. Además, cuando el gobierno se encarga de proveer á la subsistencia de los pueblos, comerciando en granos, solo él hace este comercio, porque pudiendo vender con pérdida, ningun comerciante es tan temerario que quiera competir con él. Toca entónces á la administracion sola suplir la falta de la cosecha, para lo cual necesita emplear sumas inmensas, siguiéndose de aquí pérdidas inevitables. El interes de los anticipos, la cuantía de las pérdidas, forman un aumento de cargas para el Estado, y de consiguiente para el pueblo, y son otros tantos obstáculos á los auxilios mas justos y eficaces, que el rey, en tiempo de escasez, pudiera prodigar á la clase indigente de sus súbditos. »

Tales son los principios de que ha nacido la teoría de la no intervencion del gobierno en los negocios del comercio y de la industria, y que, con perjuicio de los principios de Colbert caídos en desuso, fueron despues la regla de la administracion francesa, especialmente respecto á los granos. Turgot, sin proclamarla abiertamente, activaba con premios la importacion, providencia á propósito para estimular á los especuladores, así como ántes los asustaba la formidable competencia del erario. No puede, pues, negarse que esta política contri-